



RADICADO: 13001-41-05-001-2018-00139-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARMELO ORTEGA VERGAFIA
DEMANDADO: GENTE CARIBE S.A

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA,
Cartagena de Indias D.T. y C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 16 de julio de 2020 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicarán pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
DE CARTAGENA**

Cartagena, en la fecha 6 de julio del año 2020 se
notifica la presente providencia por ESTADO
No. 010

SECRETARIA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1Ro MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d56e378b72812d88db707930dece99eb6add5559b8d5fb30d83b14eef765a53

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España

Cartagena (Bolívar)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena

Documento generado en 03/07/2020 02:29:55 PM

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena (Bolívar)



RADICADO: 13001-41-05-001-2019-00058-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: PATRICIA BONILLA JULIO
DEMANDADO: DROSERVICIO LTDA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA,
Cartagena de Indias D.T. y C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 14 de julio de 2020 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicarán pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
DE CARTAGENA**

Cartagena, en la fecha 6 de julio del año 2020 se
notifica la presente providencia por ESTADO
No. 010

SECRETARIA

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1Ro MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ceeb66a7055abbe95cbcf78d99e088cec6f214e57553523ab4b2c7a9292ab266

Documento generado en 03/07/2020 02:46:59 PM



PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO JUSTICIA XXI: 13001-41-05-001-2019-00264-00
DEMANDANTE: GUILLERMO SALAMANCA GUEVARA
DEMANDANDO: COLPENSIONES

De conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha 30 de junio de 2020, procede la Secretaria del Juzgado a realizar la liquidación de costas y condenas a cargo de la parte demandada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., correspondiente en el presente proceso, de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Gastos de notificación	\$ 0
Agencias en derecho	\$ 84.246
Total	\$ 84.246

De allí que la liquidación de costas sea igual a OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS /CTE. De este modo, señora Juez, se encuentra efectuada la liquidación de costas. Cartagena de Indias, D. T. y C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma y se ordena el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS DE CARTAGENA**
Cartagena, en la fecha 6 de julio del año
2020 se notifica la presente providencia por
ESTADO No. 0010

SECRETARIA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1ro MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena, Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena

Código de verificación: **004562ebf97d3d94016c5c9ea2d5e1316207f4dd6297415b26a76ce085ede5b4**
Documento generado en 03/07/2020 08:04:34 AM

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena, Bolívar



RADICADO: 13001-41-05-001-2019-00290-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARTHA YOHANA TORO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: IVONNE VILLANUEVA GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA,
Cartagena de Indias D.T. y C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 13 de julio de 2020 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicarán pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
DE CARTAGENA**

Cartagena, en la fecha 6 de julio del año 2020 se
notifica la presente providencia por ESTADO
No. 010

SECRETARIA

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1Ro MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c44b1adc554da163185dcc8c6ffcd40172c3a3295a306f6bee99a153fd4c73ce

Documento generado en 03/07/2020 02:55:11 PM



PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO JUSTICIA XXI: 13001-41-05-001-2019-00321-00
DEMANDANTE: JOSE ANGULO ARRIETA
DEMANDANDO: COLPENSIONES

De conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha 25 de junio de 2020, procede la Secretaria del Juzgado a realizar la liquidación de costas y condenas a cargo de la parte demandada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., correspondiente en el presente proceso, de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Gastos de notificación	\$ 0
Agencias en derecho	\$ 50.000
Total	\$ 50.000

De allí que la liquidación de costas sea igual a CINCUENTA MIL PESOS/CTE. De este modo, señora Juez, se encuentra efectuada la liquidación de costas. Cartagena de Indias, D. T. y C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma y se ordena el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CARTAGENA
Cartagena, en la fecha 6 de julio del año 2020 se notifica la presente providencia por ESTADO No. 0010

SECRETARIA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1º MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d4535b7800b326fd128a483ef8f81b51bed14d74d1b246e6846faa906e96a88e

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena, Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena

Documento generado en 03/07/2020 08:05:12 AM

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena, Bolívar



PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO JUSTICIA XXI: 13001-41-05-001-2019-00324-00
DEMANDANTE: DENIS HERNANDEZ RIVERA
DEMANDANDO: COLPENSIONES

De conformidad con lo ordenado en sentencia de fecha 26 de junio de 2020, procede la Secretaria del Juzgado a realizar la liquidación de costas y condenas a cargo de la parte demandada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., correspondiente en el presente proceso, de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Gastos de notificación	\$ 0
Agencias en derecho	\$ 84.379
Total	\$ 84.379

De allí que la liquidación de costas sea igual a OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS /CTE. De este modo, señora Juez, se encuentra efectuada la liquidación de costas. Cartagena de Indias, D. T. y C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA.
Cartagena, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma y se ordena el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS DE CARTAGENA**
Cartagena, en la fecha 6 de julio del año
2020 se notifica la presente providencia por
ESTADO No. 0010

SECRETARIA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1ro MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena, Bolívar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena

Código de verificación: **eae24ee16f8edf944fd40d48d02d957d54f762ac95862c70ade7cb6c94754a09**
Documento generado en 03/07/2020 08:05:45 AM

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena, Bolívar



RADICADO: 13001-41-05-001-2020-00022-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ABRAHAM MEZA CARABALLO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA,
Cartagena de Indias D.T. y C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 21 de julio de 2020 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicarán pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
DE CARTAGENA**

Cartagena, en la fecha 6 de julio del año 2020 se
notifica la presente providencia por ESTADO
No. 010

SECRETARIA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1Ro MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España

Cartagena (Bolívar)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena

Código de verificación:

b55ba9ae936927c932d053377bc85e81dc6f985fc652802ebe30890e8aeafa80

Documento generado en 03/07/2020 02:58:22 PM

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España
Cartagena (Bolívar)



RADICADO: 13001-41-05-001-2020-00032-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANA MERCEDES RODRÍGUEZ MATSON
DEMANDADO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso ordinario se encuentra para fijar fecha para celebrar AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, sírvase proveer, Cartagena de Indias D.T. y C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

LAURA VANESSA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA,
Cartagena de Indias D.T. y C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se fija fecha para el 15 de julio de 2020 a las 10:00 AM a fin de llevar a cabo AUDIENCIA ÚNICA DE TRAMITE, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, en la que el demandando contestara la demanda y deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder necesarias para su defensa, conforme al artículo 72 del C.P.T.S.S., se decretaran y practicarán pruebas, y de ser posible se cerrara el debate probatorio, se correrá traslado para alegar y se dictara la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
DE CARTAGENA**

Cartagena, en la fecha 6 de julio del año 2020 se
notifica la presente providencia por ESTADO
No. 010

SECRETARIA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1Ro MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7689daf6c2f1ebb55c198a7373d1b72bac31362ca452da8fb3058eeae16f27e

Documento generado en 03/07/2020 03:00:31 PM

Avenida Pedro de Heredia, Calle 31 No. 39-206 Barrio España

Cartagena (Bolívar)



RADICACIÓN: 13001-41-05-001-2020-00061-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: FANNY TORREGLOSA JIMENEZ
DEMANDADO: ISAI TORO BARBOZA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informándole que el presente proceso ordinario fue recibido el 6 de marzo de 2020, y se encuentra pendiente por emitir pronunciamiento para su admisión. Se deja constancia que los términos estaban suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 en razón a la pandemia por el virus Covid-19., sírvase proveer, Cartagena, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

LAURA PASTOR GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA,
Cartagena, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial sería del caso proceder a la admisión de la presente demanda, de no ser porque se advierte que la misma no cumple con las exigencias del numeral 6 del artículo 25 C.P.T.S.S., toda vez que lo pretendido no es expresado con precisión y claridad.

En efecto, analizado el acápite denominado “condenas” se advierte que la parte activa persigue el pago de prestaciones de la indemnización moratoria, olvidando precisar a cuánto asciende dicha pretensión. Por tanto, es del caso dar aplicación a lo previsto en el artículo 28 C.P.T.S.S. a fin de que indique lo pretendido en cada numeral, so pena de rechazo. En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda ordinaria laboral promovida por **FANNY TORREGLOSA JIMENEZ** a través de apoderado judicial contra el señor **ISAI TORO BARBOZA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: DEVUÉLVASE la presente demanda a la parte demandante concediéndosele el término de cinco (5) días, a fin de que subsane las falencias anotadas, so pena de rechazo.

TERCERO: Comuníquese a las partes y a sus apoderados si los tuviere, tal decisión y radíquese en los libros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA
JUEZ

Avenida Pedro de Heredia
Cartagena (Bolívar)

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS DE CARTAGENA**

Cartagena, en la fecha 6 de febrero del año
2020 se notifica la presente providencia por
ESTADO NO. 010



Firmado Por:

DIANA PATRICIA ACEVEDO LAPEIRA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1Ro MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e449170f56bd6b4cfc21025a37c06fa1a32c8db97478c67819f86da5e51b97f

Documento generado en 03/07/2020 08:07:12 AM